

Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez  
Departamento: H. Cuerpo de Regidores  
Número de oficio: REG/ADAA/330/2026

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 1 de abril de 2026

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel  
**Secretario de la Presidencia Municipal y  
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**  
Presente.

Atendiendo lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite el dictamen que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

A través del oficio SA/GOB/193/2026 la Dirección de Gobierno del Ayuntamiento remitió el diverso DGDE/CA-378/2026 suscrito por la Mtra. Tania Maldonado Garduño en su carácter de Directora General de Desarrollo Económico, en donde solicita la variación de objeto de los proyectos de inversión denominados "Tianguis Turístico y eventos de promoción" y "Campaña de Promoción Tripadvisor" previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Juárez, esto sin variar las cantidades económicas originalmente previstas que corresponden a \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) respectivamente, a través de la celebración de un convenio colaboración con la Asociación Civil denominada "Asociación de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez".

El treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Juárez, documento que, entre otros, expone la cuantificación técnica y monetaria de los recursos necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo, implementados a través de proyectos y/o programas de inversión; pero toda acción encaminada al cumplimiento de los programas contenidos en los ejes del respectivo Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Y de acuerdo con lo dispuesto en las páginas 34 y 35 del Presupuesto de Egresos, la Dirección General de Desarrollo Económico (Dirección General) cuenta con 14 proyectos de inversión con un presupuesto total de \$23,769,819.80 (Veintitrés millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos 80/100 m.n.)

Que como parte de dichos proyectos, se contempla el denominado "Tianguis Turístico y Eventos de Promoción" con un presupuesto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100),

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*

que básicamente consiste en la participación del Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Promoción Turística, área adscrita a la Dirección General, en un evento de carácter económico, materia de turismo, que en su organización participan la Secretaría de Turismo de competencia federal y el Gobierno del Estado de Guerrero. Nombrado al igual que el proyecto de inversión, este evento representa la plataforma más importante del país en materia turística, donde destinos y empresas del sector se reúnen con compradores nacionales e internacionales que impulsan el flujo turístico hacia México, encuentra sede en el Acapulco Guerrero, del veintisiete al treinta de abril del presente año. Y el denominado “Campaña de Promoción Tripadvisor” por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que tiene como finalidad posicionar y fortalecer la imagen turística de Ciudad Juárez ante viajeros nacionales e internacionales mediante una estrategia digital en dicha plataforma, principal espacio global de decisión de viajes, busca incrementar la visibilidad del destino, destacando los atractivos turísticos, gastronómicos, culturales, de salud y negocios, mejorar su reputación digital mediante contenido curado y reseñas positivas.

### **CONSIDERANDOS**

Que el PMD en su Eje 3 “Juárez Competitivo y Próspero”, comprende el Programa 3.4 Juárez Turístico: Promoción y Desarrollo del Turismo, cuyo objetivo consiste en incrementar la actividad turística en Juárez mediante estrategias de promoción y desarrollo de infraestructura que promueva y fortalezca la economía local a través de la creación de empleos y la captación de visitantes. Así mismo, contempla para su implementación la Estrategia 3.4.1 que dicta a impulsar el desarrollo económico y turístico de Juárez mediante la identificación, fortalecimiento y promoción de sus productos locales y atractivos turísticos que fomente una visión institucional que potencie la actividad en el Municipio y beneficie a los sectores productivos y la comunidad en general.

También, contiene, líneas de acción orientadas generalmente a realizar gestiones y acciones tendientes a la atracción y el fomento del turismo en beneficio de todos los sectores sociales del Municipio. En ese sentido, es que el proyecto de inversión contemplado en el Presupuesto de Egresos vigente a que se hizo previamente referencia, encuentra cauce con los objetivos planteados estratégicamente por la Administración Municipal y en ese sentido fueron ya han sido validados por el H. Ayuntamiento.

Es así que, en la sesión cuarenta y siete extraordinaria de esta comisión, celebrada el primero de abril, la Dirección General solicitó la ampliación de los proyectos de inversión “Tianguis Turístico y eventos de promoción” y “Campaña de Promoción Tripadvisor”, con el objetivo de extender el alcance de la promoción, difusión y comercialización del Municipio de

*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

*“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”*

Juárez como un destino turístico integral, a través celebración de convenio de colaboración con la Asociación de Hoteles y Moteles de la ciudad.

A través de dicho convenio, se busca acceder a los principales compradores mayoristas y minoristas, así como a organizadores de eventos que identifiquen en Juárez una opción viable y atractiva para las operaciones turísticas de sus empresas. Esta alianza busca fortalecer la presencia de Juárez en distintos segmentos como el turismo médico, de reuniones, de negocios, migratorio, consular, cultural y de aventura.

Este convenio permitirá una mayor articulación con los diferentes prestadores de servicios turísticos de la ciudad, generando una presencia más sólida y coordinada en los espacios de promoción. Con ello, se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos comerciales y al incremento de la derrama económica en el Municipio de Juárez, posicionándose como un destino competitivo dentro del panorama turístico nacional e internacional. Lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, y sustentándose en el apartado siguiente.

## RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, señalando que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Si bien, la fracción I del artículo 45 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, impone la obligación de someter ante el Ayuntamiento, las variaciones presupuestales o transferencias entre partidas presupuestales por cambios de prioridad; en el caso concreto, no se trata de un cambio en el objeto o prioridad, sino de una ampliación del objetivo, es decir, que con el mismo recurso inicialmente presupuestado, se pretende abarcar más situaciones a las originalmente previstas, así mismo, pudiera variar el método para la aplicación del recurso, por lo que, podrá modificarse la partida presupuestaria. Razón por la que se considera óptimo que dicho

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*

movimiento sea autorizado por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la variación de objeto de los proyectos de inversión denominados “Tianguis Turístico y eventos de promoción” y “Campaña de Promoción Tripadvisor” previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Juárez, esto sin variar las cantidades económicas originalmente previstas que corresponden a \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) respectivamente, a través de la celebración de un convenio colaboración con la Asociación Civil denominada “Asociación de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez”.

**SEGUNDO.** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialía Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Hacienda, para que, con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo a lo consignado en el punto anterior y se realicen las adecuaciones presupuestales para que el recurso previsto en proyecto de inversión pasen del capítulo 3000, como originalmente se tenía previsto, al 4000 del catálogo de cuentas del objeto del gasto previstas para el vigente ejercicio fiscal; y en consecuencia la celebración del convenio de mérito.

**TERCERO.** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

*“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”*



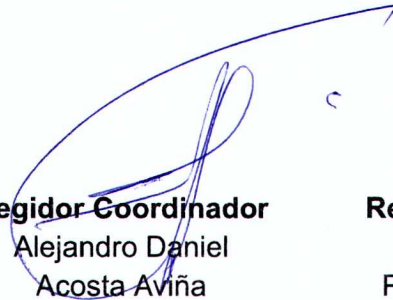
HONORABLE  
CUERPO DE  
REGIDORES

**ATENTAMENTE**


**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**



**Regidora Vocal**  
Karla Michael  
Escalante Ramirez



**Regidor Coordinador**  
Alejandro Daniel  
Acosta Aviña



**Regidora Secretaria**  
Mireya  
Porras Armendáriz

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*